



+

SELECCIÓN CÁNTABRA DE TENIS

La Selección Cántabra de Tenis (FCT) se compondrá de aquellos tenistas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Disponga de licencia federativa por Cantabria
2. Formen parte y participen de los grupos de tecnificación de la FCT
3. Haber participado en el Campeonato Regional de su categoría
4. Compromiso exhibido con la FCT, acudiendo a sus Cto Regional, convocatorias, actividades etc.
5. Comportamiento totalmente acorde a la ética del Tenis y la buena imagen de la FCT. Esto es, tenistas sin sanciones, ni expedientes disciplinarios de ninguna índole.

Entre todos aquellos que cumplan los requisitos previamente enumerados, el técnico capitán nombrado por la FCT, realizará la convocatoria de tenistas basándose únicamente en su criterio personal, el cual, podrá respaldarse en los siguientes conceptos y en el orden prioritario en el que a continuación se enumeran:

- a) Criterio del Técnico Capitán.
- b) Campeón y subcampeón del Campeonato Regional.
- c) Campeón del Máster de la categoría.
- d) Rendimiento de cada tenista en los últimos torneos disputados.
- e) La superficie de juego en la que se va a competir en simbiosis con las características de cada tenista.
- f) Ranking.

NOTA:

Ninguno de los conceptos previamente enumerados prevalecerá al criterio técnico del Técnico Capitán

CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA SELECCIÓN CANTABRA DE TENIS:

1. Aquellos que no hayan participado en el campeonato Regional de la categoría a lo largo de alguno de los últimos 3 años, salvo aportasen certificado médico en la misma semana del Campeonato Regional, que justifique la ausencia por enfermedad y/o lesión. Todo certificado médico deberá ir acompañado de otro de la RFET en la que se acredite que el tenista no ha participado en otro torneo en idénticas fechas.
2. Tenistas con comportamientos deportivos y/o extradeportivos previos que hayan sido y/o sean causa de deterioro de la imagen y/o el patrimonio y/o el prestigio de la Federación Cántabra Tenis.